



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0004-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 0004-2024-CM-MDC/Q-C, ratificaron la designación de la Abg. Edith Vera Frisancho, Secretaria General de la Municipalidad, como funcionario responsable acreditado ante la Contraloría General de la República de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Camanti; y .

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas, establecidas en la Ley Nº 27482 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 080-2001-PCM, la Directiva Nº 04-2008-CG/FIS, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 082-2008-CG del 27 de Febrero de 2008 “Uso complementario y obligatorio del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea, que establece la oportunidad de presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas: al inicio de la gestión dentro de los 15 días útiles siguientes a la fecha en que el funcionario o servidor público asume el cargo, laboro o función en la entidad; periódicamente al continuar en la gestión, cargo o labor, durante los primeros 15 días útiles después de cumplir un año más en sus funciones; al cese de la gestión, dentro de los 15 días útiles siguientes a la fecha en que el funcionario o servidor público cesa en su cargo, función o labor.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, Ley N° 27482 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 080-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 003- 2002-PCM y 047-2004-PCM, Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado y a la Relación de Nombramientos y Contratos de los obligados a presentar declaraciones juradas; Que, la Directiva N° 012-2013-CG/CPC regula el procedimiento de remisión, registro, archivo y verificación de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos; así como, el contenido y procesamiento de la información que deben remitir los Titulares de los Pliegos Presupuestales a través de la Dirección General de Administración o dependencia que haga sus veces en las entidades, sobre la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaraciones juradas e información pormenorizada del total de los ingresos que perciban dichos obligados;

Que, la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, de fecha 06 de noviembre del 2015, regula sobre la "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado

Que, mediante Acuerdo de concejo de visto, ratificaron la designación de la Abg. Edith Vera Frisancho, Secretaria General de la Municipalidad, como funcionario responsable acreditado ante la Contraloría General de la República de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Camanti;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Designación a la Abg. Edith Vera Frisancho, con DNI N° 2393 0950, con el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Camanti, designada con Resolución de Alcaldía N° 0001-2023-A-MDC/Q-C, de fecha 02 de enero del 2023 y ratificada mediante Resolución Alcaldía N° 0001-2024-A-MDC/Q-C de fecha 03 de enero del 2024, correo electrónico: edithvefri@hotmail.com; como responsable del manejo del Sistema de Registro para la presentación de las Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República en la Municipalidad Distrital de Camanti

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se comunique a la Contraloría General de la República, Departamento de Prevención de la Corrupción (Sistema de Registro de Declaraciones Juradas den Línea), la presente designación, para que a dicho responsable se le conceda las prerrogativas que la ley confiere.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Camanti, realizar la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"